REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 846 - 2012/GRP-CR

Piura, **12 NOVIEMBRE 2012**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 234-2011/GRP-CR del 24 de febrero de 2012, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 03 de marzo de 2012, se creó la Condecoración "Región Piura" como distinción del Gobierno Regional Piura, otorgada a las personalidades e instituciones públicas y privadas que, con su trayectoria personal, profesional, empresarial, intelectual, acción u obra destacan en nuestra región y en el país, contribuyendo a darles realce o hayan brindado servicios extraordinarios a la Región Piura, sus instituciones, su cultura y su población; esta Condecoración, en el Grado de "Gran Oficial" es otorgada a personalidades e instituciones por los servicios extraordinarios brindados a favor de la Región Piura, sus instituciones, su cultura y su población;

Que, el Señor Arturo Woodman Pollit, ingeniero, político, dirigente deportivo y empresario, nació en Piura en el año 1931, ciudad en donde fundó y dirigió la Empresa Constructora Woodman & Mohme; a lo largo de su vida profesional ha sido Director Gerente y Gerente General de diversas compañías del Grupo Romero, Director de Pacífico Peruano Suiza y Austral Group;

Que, Don Arturo Woodman Pollit ha prestado servicios dentro de la administración pública a través de diferentes instituciones como el Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social – FONCODES, Instituto Peruano del Deporte – IPD; Instituto de Investigación Nutricional; y como presidente de Comités Especiales de Promoción de Inversión Privada en diversos proyectos; por ello en el año 2004 fue considerado como "El Piurano del Año" por su destacada labor e impulso de la inversión privada en nuestra Región y haber logrado que se considere a Piura como una de las sedes de un evento mega deportivo de calidad como la "Copa América 2004";

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional Piura, ante la propuesta del Presidente Regional, Lic. Javier Atkins Lerggios, considera necesario expresar su reconocimiento otorgando la Condecoración del Gobierno Regional Piura a Don Arturo Woodman Pollit, en agradecimiento a su valioso aporte en el sector público y privado de nuestra Región y país;

Estando a lo acordado y aprobado en Sesión Extraordinaria Nº 21 – 2012, celebrada el día 12 de noviembre del 2012, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar, la Condecoración "Región Piura" en el Grado de "Gran Oficial" del Gobierno Regional Piura, a Don Arturo Woodman Pollit, en mérito a los servicios extraordinarios brindados a favor de la Región Piura y a su valiosa trayectoria y aporte al arte y nuestra cultura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer, que el Señor Presidente del Gobierno Regional Piura, Lic. Javier Atkins Lerggios, imponga en acto público, la Condecoración "Región Piura" en el Grado de "Gran Oficial" a Don Arturo Woodman Pollit.

ARTICULO TERCERO.- Dispensar al presente Acuerdo, del trámite de lectura y aprobación del acta, para su inmediata ejecución.

POR TANTO.

Regístrese, publíquese y cúmplase.